28919

que
13-10-05
escanear

Quito, 03 de octubre del 2005

Albita
11 OCT. 2005
164

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Presente.-

Registro de Sociedades
Superintendencia de Compañías

De mi consideración:

EXP:

Adjunto a la presente se servira encontrar copia certificada de la escritura de Cesión de Participaciones celebrada en la compañía RESTAURANTE EL MORRON CIA. LTDA, inscrita en el registro correspondiente y cuyo detalle de cesión, señalo a continuación:

- Cesión de Participaciones celebrada el 17 de agosto del 2005, otorgada por el señor Juan Carlos Serrano y Anabel Pérez, a favor de la señorita Erika Gabela.

Ruégole muy respetuosamente disponer su registro correspondiente y extender un certificado de nómina de socios de la compañía de la referencia.

Atentamente

Erika Gabela
Gerente General
RESTAURANTE EL MORRON CIA. LTDA.
2448052

Ingresado al Sistema.
2005-10-12

Adjunto nómina.

NOTARIA TERCERA
QUITO ECUADOR

ESCRITURA NUMERO: CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE (4479 bis).-

ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES

DE LA COMPAÑIA RESTAURANTE EL MORRON CIA. LTDA.

OTORGADA: ANABEL PEREZ DONOSO Y JUAN CARLOS SERRANO VITERI

A FAVOR: ERIKA GEOVANNA GABELA CRIZON

CUANTIA: 600,oo USD.

DI 3 COPIAS

E.P.

****

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles diecisiete de agosto del año dos mil cinco, ante mí, Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del cantón Quito, comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte, por sus propios derechos, los cónyuges señora Anabel Pérez Donoso y señor Jorge Eduardo López Carrión; señor Juan Carlos Serrano Viteri y señora Ana María Vallejo Donoso, quienes para efectos del presente contrato se denominarán Los Cedentes, y, por otra parte, por sus propios derechos la señorita Erika Geovanna Gabela Crizón, soltera, quien en adelante se denominará La Cesionaria. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito,

legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, bien instruidos por mí el Notario en el objeto y resultados del presente contrato, y me piden que eleve a escritura pública la minuta que me entregan cuyo tenor literal es el siguiente: Señor Notario: En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase extender una de Cesión de Participaciones al tenor de las siguientes cláusulas: **Primera: Comparecientes:** Comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte, por sus propios derechos los cónyuges Anabel Pérez Donoso y Jorge Eduardo López Carrión; Juan Carlos Serrano Viteri y su cónyuge, señora Ana María Vallejo Donoso, quienes para efectos del presente contrato se denominarán Los Cedentes, y, por otra parte, por sus propios derechos la señorita Erika Geovanna Gabela Crizón, soltera, quien para efectos del presente contrato se denominará La Cesionaria. Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, de nacionalidad ecuatoriana, hábiles para contratar y obligarse, mismos que comparecen libre y voluntariamente y exponen: **Segunda: Antecedentes:** a) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, doctor Rodrigo Salgado, de fecha diecinueve de febrero del dos mil cuatro, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el dieciséis de marzo del dos mil cuatro, se constituyó la compañía de responsabilidad limitada RESTAURANTE EL MORRON CIA. LTDA.- b) Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Tercero de Quito, doctor Roberto Salgado, el veintiuno de febrero del año dos mil cinco, inscrita el veintiocho de marzo del dos mil cinco, se celebró en la compañía una Cesión de Participaciones. c) Conforme se desprende del Acta de Junta General, Extraordinaria y Universal de Socios de fecha dieciseis de agosto del año dos mil cinco y que se adjunta como habilitante a la presente escritura, los socios de la compañia RESTAURANTE EL MORRON CIA. LTDA. autorizaron la celebración de una cesión de

participaciones en la que la totalidad de socios, ceden la totalidad de las participaciones que poseen en la compañía, esto es seiscientas participaciones de un valor nominal de un dólar cada una a favor de la señorita Erika Geovanna Gabela Crizón. Tercera.- Objeto: Con los antecedentes expuestos Los Cedentes, libre y voluntariamente, ceden de manera perpetua y definitiva a favor de la Cesionaria, seiscientas participaciones de un dólar cada una de las que poseen en la compañía RESTAURANTE EL MORRON CIA. LTDA., y que ceden de conformidad con lo que señala en el Acta de Junta, celebrada en la compañía cuyo detalle es el siguiente: ----------

NOTARIA TERCERA
QUITO

CEDENTES	No. PARTICIPACIONES	CESIONARIA
Anabel Pérez Donoso	420 de 1,oo usd. c/u.	Erika G. Gabela C.
Juan Carlos Serrano V	180 de 1,oo usd. c/u.	Erika G. Gabela C.

Cuarta.- Precio: El precio que las partes libre y voluntariamente han acordado por la cesión de participaciones que efectúan a través del presente instrumento, es de seiscientos dólares estadounidenses, pagados por La Cesionaria en su totalidad, y, que Los Cedentes declaran haberlo recibido a satisfacción, dejando expresamente aclarado que no tienen ningún reclamo posterior que hacer sobre este particular.- Quinta.- Efectos y Facultad de Inscripción: Como consecuencia del presente contrato de cesión de participaciones, el capital social de la compañía RESTAURANTE EL MORRON CIA. LTDA. queda distribuido de la siguiente forma: Erika Geovanna Gabela Crizón, seiscientas participaciones de un dólar cada una;. Los Cedentes facultan expresamente a la Cesionaria a que personalmente o por intermedio de una tercera persona soliciten la inscripción de la presente cesión de participaciones en los registros pertinentes.- Usted señor Notario se servirá

agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente instrumento.- Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el doctor Alex Canelos Velasco con matricula profesional número cuatro mil doscientos sesenta y seis del Colegio de Abogados de Pichincha. Para la celebración de la presente escritura se obseravaron los preceptos legales del caso, leída que les fue a los comparecientes esta su declaración por mí el Notario, se ratifican en todo su contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

Anabel Pérez Donoso
C.C. 1710683176.

Jorge Eduardo López Carrión
C.C. 1708055748

Juan Carlos Serrano Viteri
C.C.

Ana María Vallejo Donoso
C.C. 1704787522

Erika Geovanna Gabela Crizón
C.C. 1706638796

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

NOTARIA TERCERA

QUITO

ECUATORIANA****** E233313222
NACIONALIDAD IND. DACT.
CASADO JORGE EDUARDO LOPEZ CARRION
ESTADO CIVIL
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
INSTRUCCION PROF./OCUP.
FRANCISCO JAVIER PEREZ
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
IRENE ROSARIO DONOSO
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
QUITO 17/02/2003
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
17/02/2015
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No. REN 0480017 Pch
FIRMA DE AUTORIDAD
PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA No 171068317-6
PEREZ DONOSO ANABEL
APELLIDOS Y NOMBRES
PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ
LUGAR DE NACIMIENTO
05 MAYO 1980
FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 008- 0242 04491 F
TOMO PAG. ACT. SEXO
PICHINCHA/ QUITO
LUGAR Y FECHA DE INSCRIPCION
GONZALEZ SUAREZ 1980
FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

162 - 0138
NUMERO

1710683176
CEDULA

PEREZ DONOSO ANABEL
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTON

BENALCAZAR
PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO: De acuerdo con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la ley Notarial, CERTIFICO: que la copia que antecede, que consta de ONCE fojas, es reproducción exacta del documento presentado ante el suscrito.
Quito a, 07 AGO. 2005

DR. ROBERTO SALGADO S.
Notario Tercero del Cantón Quito

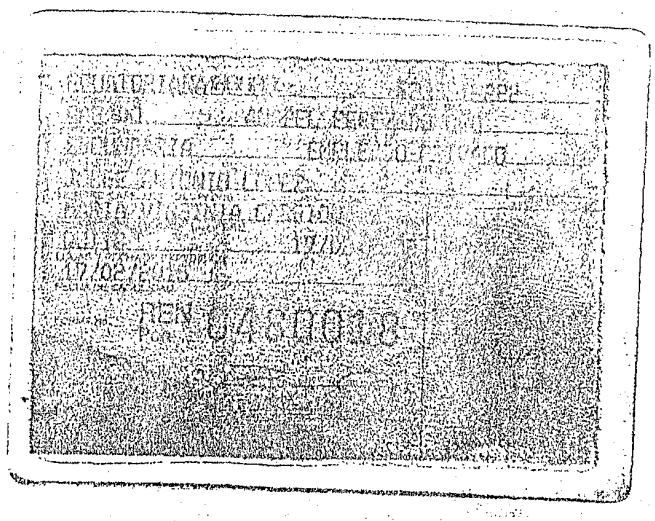

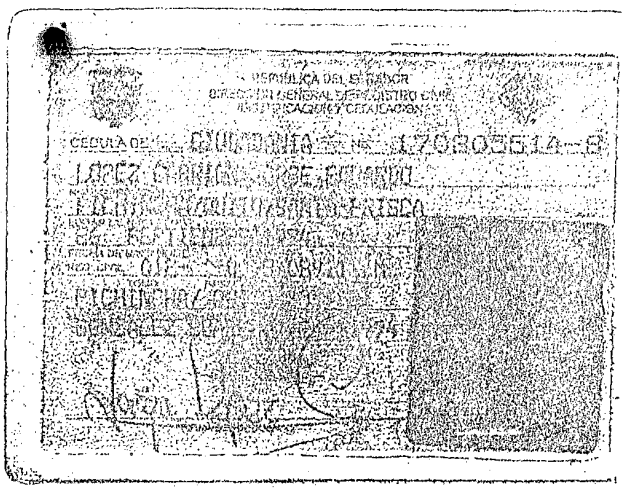

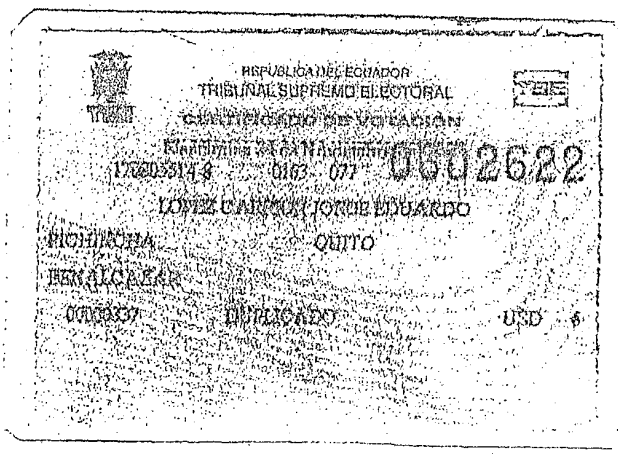

NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO: De acuerdo con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la ley Notarial, CERTIFICO: que la copia que antecede, que consta de UNA fojas, es reproducción exacta del documento presentada ante el suscrito.
Quito a, 7 AGO 2006

DR. ROBERTO SALGADO S.
Notario Tercero del Cantón Quito

NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO: De acuerdo con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la ley Notarial, CERTIFICO que la copia que antecede, que consta de UND fojas, es reproducción exacta del documento presentada ante el suscrito.

Quito a. 17 AGO. 2005

DR. ROBERTO SALGADO S.

Notario Tercero del Cantón Quito

NOTARIA TERCERA

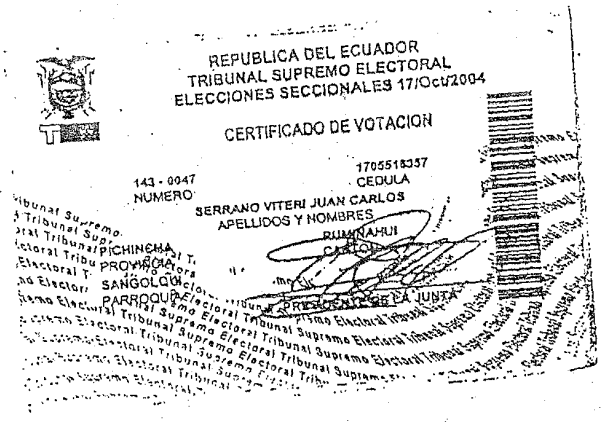
REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

143 - 0047
NUMERO

1705518337
CEDULA

SERRANO VITERI JUAN CARLOS
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

SANGOLQUI
PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO: De acuerdo con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la ley Notarial, CERTIFICO: que la copia que antecede, que consta de UNO fojas, es reproducción exacta del documento presentada ante el suscrito.

Quito a, 17 AGO 2005

DR. ROBERTO SALGADO S.
Notario Tercero del Cantón Quito

NOTARIA TERCERA
QUITO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170663879-6

GABELA CRIZON ERIKA GEOVANNA
PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
26 AGOSTO 1975
FECHA DE NACIMIENTO 009 0191 06774 F
REG. CIVIL
PICHINCHA/ QUITO ACT. SEXO
GONZALEZ SUAREZ 1975

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA****** E133311
SOLTERO IND. DACT.
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
BOLIVAR MANUEL GAVELA PROF./OCUP.
MARTA ELENA DEL PILAR CRIZON
QUITO FILIAL DE LA MADRE 27/09/2002
27/09/2014 EDICION
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No. REN Pch 0280246

DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

2004

33 - 0132 NUMERO
1706638796 CEDULA
GABELA CRIZON ERIKA GEOVANNA
APELLIDOS Y NOMBRES
QUITO
CANTON
PICHINCHA
PROVINCIA
CHAUPICRUZ
PARROQUIA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO. De acuerdo con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la ley Notarial, CERTIFICO: que la copia que antecede, que consta de UNA hoja, es reproducción exacta del documento presentada ante el suscrito.

Quito, a 17 AGO. 2005

DR. ROBERTO SALGADO S.
Notario Tercero del Cantón Quito

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA RESTAURANTE EL MORRON CIA. LTDA.

En Quito, a los 16 días del mes de agosto del dos mil cinco, siendo las cinco de la tarde en las oficinas de la compañía, ubicada en la ciudad de Quito, se reúnen los siguientes socios:

- Anabel Pérez Donoso
- Juan Carlos Serrano Viteri

Los socios reseñados a partir del número uno representan la totalidad del capital social de seiscientos dólares (600 USD) de la compañía RESTAURANTE EL MORRON CIA. LTDA., y aceptan por unanimidad al tenor de lo que dispone el articulo 238 de la Ley de Compañías, celebrar una Junta General Universal y Extraordinaria de Socios para tratar los siguientes asuntos:

1.- Cesión de Participaciones
2.- Nombramiento de Gerente General y Presidente

Preside la Junta el Presidente de la compañía señor Jorge López Carrión, y actúa como Secretario el Gerente General, señora Anabel Pérez.

Con relación al primer punto del orden del día la totalidad de socios de la empresa convienen por ser de sus intereses, ceder la totalidad de las participaciones que poseen en la compañía, esto es seiscientas participaciones de un dólar cada una, renunciando de esta forma, al derecho preferente de suscribir dicha cesión de conformidad a sus aportaciones y al derecho que como socios les asiste. A continuación el detalle de la cesión aprobada en el presente punto:

CEDENTES	CESIONARIA	PART. CEDIDAS
Anabel Pérez D.	Erika G. Gabela Crizón	420 de 1,oo usd. c/u.
Juan Carlos Serrano V.	Erika G. Gabela Crizón	180 de 1,oo usd. c/u.

Punto que es aprobado por unanimidad.

Con relación al segundo punto del orden del día, los socios por unanimidad resuelven, nombrar como nueva Gerente General, a la señorita Erika Gabela Crizón, y como nuevo Presidente de la compañía, al señor Bolivar Manuel Gabela Lalama, por el período establecido en los estatutos, y en razon del punto precedente tratado y aprobado por los socios.

Los socios aprueban por unanimidad los puntos planteados. El Presidente concede el término de treinta minutos para la redacción del Acta.

Una vez reanudada la sesión, se da lectura al acta, la cual es aprobada por unanimidad.

El Presidente clausura la reunión a las seis de la tarde, y en unidad de acto, los socios que representan la totalidad del capital de la compañía, suscriben la presente acta.

Anabel Pérez Donoso

Juan Carlos Serrano Viteri

Jorge Lopez Carrión
Presidente

NOTARIA TERCERA
QUITO - ECUADOR

CERTIFICADO

Anabel Pérez Donoso, en mi calidad de Gerente General de la compañía RESTAURANTE EL MORRON CIA. LTDA. a través de la presente, certifico: que la resolución tomada en la Junta General, Universal y Extraordinaria de Socios de mi representada celebrada el 16 de agosto del dos mil cinco, en lo que respecta al punto tratado a la Cesión de Participaciones, es válida y autorizo a que se ejecute lo actuado

De todo lo cual doy fe y constancia.

Lo que certifico para los fines legales del caso.

Anabel Pérez Donoso
Gerente General

Se otorgó ante mí, y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, de la Cesión de Participaciones, otorgado por ANABEL PEREZ DONOSO Y JUAN CARLOS SERRANO VITERI, a favor de ERIKA GEOVANNA GABELA CRIZON, sellada y firmada en Quito, diecisiete de agosto del año dos mil cinco.—

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

ZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía RESTAURANTE EL MORRON CIA.LTDA., celebrada en esta Notaría el 19 de febrero de 2004, tomé nota de la Cesión de participaciones, contenida en el instrumento que antecede, otorgada en la Notaria Tercera del Cantón Quito el 17 de agosto del año 2005.- Quito a, 26 de septiembre del año 2005.-

Dr. Rodrigo Salgado Valdez
NOTARÍA VIGESIMA NOVENA

DOCTOR LUIS ENRIQUE VILLAFUERTE ARIAS

NOTARIO VIGESIMO NOVENO SUPLENTE DEL CANTON QUITO

NOTARIA

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **658** de REGISTRO MERCANTIL de diecisèis de Marzo del dos mil cuatro, a fs 546, tomo 135, correspondiente a la constitución de la compañìa **"RESTAURANTE EL MORRON CIA LTDA."**., lo referente a la presente Cesiòn de Participaciones.- Quito, veintiocho de Septiembre de dos mil cinco. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON QUITO
ECUADOR QUITO
RAGS

ng